



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 190/2017.

ACTOR: ERASMO OLEA PÉREZ.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ Y OTRAS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintitrés de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado ayer, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado.
DOY FE.-

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





Tribunal Electoral de
Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 190/2017.

ACTOR: ERASMO OLEA PÉREZ.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ Y
OTRAS.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de abril de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, en su calidad de instructor, con el acuerdo de veintiuno de abril de este año, por el que, en cumplimiento al acuerdo plenario de la misma fecha, se integra el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, quedando registrado en el libro de gobierno con la clave JDC 190/2017.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 369, 401 y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Se **radica** para su sustanciación el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano de cuenta, en la ponencia del Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar.

TERCERO. Téngase como actor en el presente juicio ciudadano a Erasmo Olea Pérez.

CUARTO. Se tiene como autoridades responsables al Consejo General, a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como a la Secretaría Ejecutiva, todos del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

QUINTO Se tiene por rendido el informe circunstanciado por las responsables y dando cumplimiento a las obligaciones que impone el numeral 367 de la ley procesal en cita.

SEXTO. Se tiene a la responsable haciendo constar que no compareció tercero interesado alguno.

NOTIFÍQUESE; por **estrados**, a las partes y demás personas interesadas, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, Instructor en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, Rosalba Hernández Hernández, quien autoriza y da fe, **CONSTE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**